



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 797 - 2015-GRJ/ORAF

Huancayo, 31 DIC. 2015

LA DIRECTORA DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe Técnico N° 161-2015-GRJ/ORAF/ORH de liquidación de pago de Beneficios Sociales a favor del B/Econ. ROGELIO HUAMANI CARBAJAL por termino de designación en el cargo de Sub Gerente de Defensa Civil de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín y el Informe N° 161-2015/GRJ/ORAF/ORH.

CONSIDERANDO:

Que, el literal c) del artículo 54° del Decreto Leg. 276, modificada por el artículo 1° de la Ley N° 25224 de fecha 02/07/99 establece la compensación por Tiempo de Servicios se otorga al momento del cese por el 50% de la remuneración principal para los servidores con menos de 20 años de servicios. Por su parte el artículo 102° del D.S. N° 005-90 establece "Las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la Ley son obligatorias e irrenunciables y se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral (...); y, el artículo 104° de la misma norma señala "el servidor que cesa en el servicio antes hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado como compensación vacacional, en caso contrario dicha compensación se hará de forma proporcional al tiempo trabajado por dozavas partes";

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Junín en su artículo 96° regula que los funcionarios y servidores a cargo de la Entidad se sujetan al Régimen laboral aplicable a la Administración Pública; por consiguiente los beneficios económicos se calculan en base a las disposiciones mencionadas. La encargada de Control con el Informe N° 086-2015-GRJ/ORAF/ORH/UC comunica que el funcionario ha acumulado en el cargo 10 meses, 28 días en el periodo 2014-2015 con posterior cese antes de hacer uso de su descanso vacacional, por lo tanto al término de la designación le asiste el derecho a la compensación vacacional en avas partes por vacaciones no gozadas y la CTS, desprendiéndose del Informe Técnico N° 161-2015-GRJ/ORAF/ORH las sumas de S/. 951.40 por compensación vacacional y S/. 20.26 por CTS.

Que, el numeral 6.1 de la Directiva General N° 001-2013-GR-JUNIN/GGR/GRPPAT, vigente a partir del 01/04/2013, expresa "las Áreas responsables de metas presupuestales de la Unidad Ejecutora, previo a la Ejecución del Gasto para contratar o adquirir un compromiso deben contar obligatoriamente con "la Certificación de Crédito Presupuestario", que tiene por finalidad garantizar la existencia de crédito presupuestal disponible y de libre afectación para la aceptación de las obligaciones con cargo al presupuesto del respectivo año fiscal. En virtud de la norma el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, remite la "Certificación de Crédito Presupuestal con el Memorandum N° 1887-2015-GRJ/GRPPAT que tiene como antecedente el Memorando N° 580-2015-GRJ-GRPPT.



13 742 45
705591



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Estando a lo propuesto y contando con la visación de la Oficina Regional de Administración y Finanzas y en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 011- 2015-GRJ/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 004- 2015 - GR-JUNIN/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el pago de beneficios sociales a favor del B/Econ. Rogelio Javier Huamani Carbajal por termino de designación en el cargo de Sub Gerente de Defensa Civil de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente , nivel F-4 del Gobierno Regional Junín.

- Compensación Vacacional S/. 951.40
- Compensación por Tiempo de Servicios S/. 20.26

ARTICULO SEGUNDO.- AFECTAR, el egreso que origine la presente a la cadena presupuestal siguiente:

Afectación Presupuestal	Comp. Vac	CTS
Fuente de Financiamiento	R.O.	R.O
Mnemónico	104	104
Función	03	03
Divisionaria funcional	006	006
Especifica de Gasto	2.1.1.9.3.3	2.1.1.9.2.1.
Monto	S/.951.40	S/. 20.26

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, Oficina Regional de Administración y Finanzas – Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CPCC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 21 ENE 2016

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

